

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 230/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se avala la propuesta de designaciones de Asesores, Co-Asesores, Directores de Seminario, Jurados de Seminario y Director de Trabajo de Capacitación en Terreno y/o Laboratorio, de los alumnos del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de las Sedes Comodoro Rivadavia, Esquel, Trelew y Puerto Madryn.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E


Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 230/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 236/07.-



MSC SUSANA PERAZZO
Con. Académico
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.